

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
32 - CONVOCATORIA DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLÍVAR - 2025	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria.

OBJETO CONTRACTUAL:
Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN				PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
1	Específico	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por deficiencias de planeación del proceso de convocatoria pública.	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de convocatoria pública.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El área originadora estructura todos los elementos del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria de modo que a través del mismo se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo y designar el responsable de ejercer el mismo.				X		Con la fecha de aprobación del Comité asesor de Contratación y publicación de los documentos preliminares de la convocatoria	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, Dirección de Infraestructura y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.
2	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por la indebida observancia de la cadena presupuestal que soporta el Acto Administrativo para la asignación de recursos la convocatoria.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad fiscal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del Ministerio cuya competencia funcional se relacione con la definición presupuestal que soporta el Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria. La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrolla mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la observancia de la planeación presupuestal aplicable el Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria	La dependencia originadora del proceso de convocatoria será responsable de implementar el tratamiento respectivo.	X				El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso bajo análisis.	Mediante la realización de mesas de trabajo entre el área originadora y las dependencias cuya función verse respecto del cumplimiento de la planeación y observancia de la cadena presupuestal del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación	
3	Específico	Externo	Contratación	Económico	Efectos desfavorables o favorables por no estimar adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del proyecto, según acto administrativo de la convocatoria.	No estimar adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del fin solicitado, lo cual podría redundar en eventuales inconvenientes o incumplimiento durante el plazo de ejecución del proyecto.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	En los términos y condiciones respecto de la convocatoria, la Entidad debe dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Proveedor / Ganador de la Convocatoria como las más favorables. En virtud del principio de planeación, es responsabilidad del Proveedor / Ganador de la Convocatoria estimar adecuadamente su oferta y los flujos de recursos monetarios para ejecutar el alcance solicitado por la Entidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.				X	Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá hacer la debida diligencia para estimar adecuadamente su oferta económica.	Permanente, desde la publicación del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, hasta la fecha de liquidación del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
32 - CONVOCATORIA DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLÍVAR - 2025	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria.

OBJETO CONTRACTUAL:
 Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN					PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales.	Sanciones, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información a que pueda tener acceso en virtud de la ejecución del proyecto.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información para mantener la confidencialidad de los datos que obtenga o a los cuales tenga acceso en virtud de la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria. El Proveedor / Ganador de la Convocatoria debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia de riesgos cibernéticos y protocolos dispuestos por la entidad para tal fin.	Corresponde al Proveedor / Ganador de la Convocatoria implementar el tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	La supervisión del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria así como la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales. El Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por la falta de aptitud técnica del personal dispuesto por el Proveedor / Ganador de la Convocatoria para la ejecución del proyecto, según acto administrativo de la convocatoria.	La falta de aptitud técnica por parte del personal del Proveedor / Ganador de la Convocatoria, puede traer como consecuencia retrasos en la ejecución de las actividades, así como reprocesos en las mismas, ocasionando costos adicionales a cargo del Proveedor / Ganador de la Convocatoria/cooperante	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	De llegar a concretarse el riesgo, corresponderá al Proveedor / Ganador de la Convocatoria contar con un plan de contingencia que le permita disminuir el impacto generado por el acaecimiento del mismo. Se recomienda que el Proveedor / Ganador de la Convocatoria comparta dicho plan al supervisor del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, a efectos de garantizar el efectivo seguimiento sobre la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.	Corresponde al Proveedor / Ganador de la Convocatoria implementar el tratamiento respectivo.		X			Durante el plazo de ejecución del proyecto.	Por su parte, la supervisión y/o el Comité Operativo del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria. El Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.	Permanente	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
32 - CONVOCATORIA DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLÍVAR - 2025	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria.

OBJETO CONTRACTUAL:

Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN					PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos y/o requisitos que impidan la adecuada ejecución en el marco de la ejecución de proyecto por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que la entidad requiere atender.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemplando los protocolos, los procedimientos y actividades que le permitan garantizar el pleno y oportuno cumplimiento de los requisitos necesarios para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y dar continuidad a la ejecución contractual.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.		X				Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables ocasionados por la pérdida o el indebido tratamiento de la información, recursos físicos o monetarios que generen inconvenientes en la ejecución de los compromisos u obligaciones a cargo del Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	Eventual demora en las actividades durante la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria. Eventualmente se podrían presentar mayores plazos costos de ejecución.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	BAJO	3	2	5	Riesgo Medio	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, contemplando medios alternativos para atender las actividades afectadas de modo que pueda tomar aquellas medidas que resulten necesarias, pertinentes y oportunas para garantizar la realización de las actividades y manejo de la información en el marco del negocio jurídico.	Corresponde al Proveedor / Ganador de la Convocatoria la implementación del tratamiento respectivo.		X			Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	La supervisión y/o el Comité Operativo del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria verificará la correcta implementación del tratamiento. Por su parte, el Proveedor / Ganador de la Convocatoria realizará permanente revisión de la efectividad de las medidas tomadas en virtud del tratamiento descrito.	Permanente	
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos y/o parámetros, en el manejo de la información, equipos y/o de los activos / o de las actividades previstas en el marco de la ejecución del proyecto, según Acto Administrativo de la convocatoria por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria en el plazo fijado o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que la entidad requiere atender.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información, equipos, procesos y procedimientos que se administren en virtud de la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria. El Proveedor / Ganador de la Convocatoria debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemple además de los protocolos los procedimientos y actividades que le permita garantizar la ejecución de las actividades y contar con planes de contingencia ante eventuales inconvenientes, garantizando la continuidad del negocio.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.		X			Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
--	--------------------------	-------------------------------------

32 - CONVOCATORIA DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLÍVAR - 2025	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria.
---	--------------------	---

OBJETO CONTRACTUAL:
 Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN					PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos favorables o desfavorables por la no observancia de los requisitos establecidos para determinar los beneficiarios objeto de recepción de las actividades encomendadas a través de la Convocatoria.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia retrasos en el cumplimiento del plan de comercialización y plan de retención de beneficiarios adoptado para la ejecución del Objeto del Acto Administrativo de la Convocatoria, o incluso poner en riesgo el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones y metas derivadas del mismo.	MinTIC-FUTIC / Proveedor Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	Las partes deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones que afecten el cumplimiento de metas acorde con las especificaciones de las obligaciones que emanan del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del mismo. Proveedor / Ganador de la Convocatoria, deberá dar aviso al MinTIC/ Fondo Único TIC de la ocurrencia de estos eventos, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución y logro de las metas.	Corresponde a las partes implementar el tratamiento respectivo.					X	Durante el plazo de ejecución del proyecto.	Por su parte, la supervisión del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, deberán hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria. Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general de aquellas actividades que permitan realizar el seguimiento de las obligaciones que emanan del Acto Administrativo para la asignación de la Convocatoria.	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables de beneficiar a quienes no correspondan a la población objetivo, debido a errores, omisiones o falta de cuidado por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria, en la verificación y validación de los criterios de elegibilidad de los beneficiarios acorde con el Acto Administrativo de convocatoria.	La concreción del riesgo podría conllevar el incumplimiento de las metas establecidas, mayores costos y/o plazos de ejecución del Acto Administrativo de la Convocatoria	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	Teniendo en cuenta que la sustitución de beneficiarios estará a cargo del Proveedor / Ganador de la Convocatoria, acorde con las especificaciones del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, éste será responsable de definir las estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones que afecten el cumplimiento de metas acorde con las especificaciones de las obligaciones que emanan del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del mismo. Se deben presentar medios probatorios necesarios con el fin de certificar la calidad de beneficiario. Se podrán aplicar multas o descuentos previa conminación al cumplimiento de las metas previstas. Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá dar aviso al MinTIC/ Fondo Único TIC de la ocurrencia de estos eventos, debidamente sustentados. Así mismo, el Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá concretar las medidas efectivas con el fin de evitar la paralización de la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria y realizar la sustitución a que hay lugar.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria es el responsable por la implementación del tratamiento.					X	Durante el plazo de ejecución del proyecto.	la supervisión del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria. Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
32 - CONVOCATORIA DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLÍVAR - 2025	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria.

OBJETO CONTRACTUAL:
Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN				PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por fallas en la seguridad o vulnerabilidades que permita el uso o acceso indebido de terceros a la información o activos de información o equipos sin previa autorización, por errores u omisiones y/o falta de rigor y/o en general por razones atribuibles al Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	Pérdida de equipos, información o acceso y uso malintencionado de a la que se pueda tener acceso.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	Las partes deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones que afectena el cumplimiento de metas acorde con las especificaciones de las obligaciones que emanan del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del mismo. Proveedor / Ganador de la Convocatoria, deberá dar aviso al MinTIC/ Fondo Único TIC de la ocurrencia de estos eventos, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución y logro de las metas.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.		X				Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria como reponsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables como consecuencia de errores o inconsistencias por causas atribuibles al Proveedor / Ganador de la Convocatoria en desarrollo de cualquiera de las actividades en virtud de las obligaciones que emanan del Acto Administrativo de la convocatoria.	Las inconsistencias o errores en las herramientas, soluciones, plataformas tecnológicas entregada por el Proveedor / Ganador de la Convocatoria a la Entidad en virtud de las obligaciones a su cargo puede traer como consecuencia reprocesos, costos administrativos e insatisfacción de la necesidad que pretende satisfacerse con el futuro Acto Administrativo de la convocatoria.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá garantizar la calidad de los desarrollos y mantenimientos realizados a las herramientas, plataformas y soluciones tecnológicas durante la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria y que con ello no se vea afectada la capacidad futura del Ministerio sobre el software, para realizar mantenimientos, modificaciones, actualizaciones o cualquier otra actividad que estime pertinente, teniendo en cuenta que el Ministerio TIC es el propietario universal de los derechos del software.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.		X			Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo de la convocatoria y la calidad de la información entregada por ejemplo, a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
32 - CONVOCATORIA DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLÍVAR - 2025	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria.

OBJETO CONTRACTUAL:

Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN				PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
13	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Efectos desfavorables por fallos o interrupciones en los servicios derivados de la obsolescencia de los bienes o servicios entregados a cargo del Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria, tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, requisitos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en estos ocasionando incumplimiento de las condiciones fijadas en el acto administrativo de la convocatoria.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria, tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del objeto del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria, asumiendo a su cuenta y riesgo el incremento en costo por eventuales reposiciones del bien o servicio por obsolescencia. Podrán aplicar cláusulas de incumplimiento.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria como reponsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
14	Específico	Externo	Ejecución	Social/Político	Los efectos desfavorables correspondientes a pérdidas, daños, gastos con ocasión de la ocurrencia de acciones de grupos armados por fuera de la ley, o por protestas, manifestaciones o paros, generando a su vez bloqueos, restricciones o limitaciones en el marco de la ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria.	Retrasos en la ejecución del cronograma, tiempo ocioso e inconvenientes en la operación y ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	En caso de requerirse el Proveedor / Ganador de la Convocatoria podrá en el marco de sus facultades y acorde con las holguras que permita la adecuada ejecución del proyecto, reprogramar las actividades afectadas, solicitar el acompañamiento de la fuerza pública o autoridad competente en cuanto a las acciones policivas para el acceso a zonas restringidas. De igual manera, deberá tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria y deberá aplicar los mecanismos alternativos con el fin de mitigar cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del acto administrativo. Así mismo, el Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos relacionados con la ocurrencia del riesgo, debidamente sustentados. Aunado a lo indicado el Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá presentar un Plan de Contingencia en el que se evidencien las alternativas y soluciones ante el acaecimiento de dicho riesgo. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.		X			Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Acto Administrativo de la convocatoria. Por su parte, el Supervisor del Acto Administrativo de la convocatoria deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	Permanente	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
32 - CONVOCATORIA DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLÍVAR - 2025	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria.

OBJETO CONTRACTUAL:
 Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN				PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos desfavorables por interrupciones en la ejecución del objeto del Acto Administrativo de la convocatoria por fallas atribuibles al Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia retrasos en el cumplimiento del plan de trabajo adoptado para la ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria, o incluso poner en riesgo el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones derivadas del mismo.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	Dado que el riesgo es transferido al Proveedor / Ganador de la Convocatoria, es su responsabilidad definir la forma en que mitigará el riesgo, garantizando además la continuidad del negocio. Así mismo, el Proveedor / Ganador de la Convocatoria, tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, sistemas de información y técnicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en estos.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria es el responsable por la implementación del tratamiento.		X				Durante el plazo de ejecución del proyecto.	La supervisión y/o el Comité Operativo del Acto Administrativo de la convocatoria deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor / Ganador de la Convocatoria. El Proveedor / Ganador de la Convocatoria dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Acto Administrativo de la convocatoria.	Permanente
16	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Efectos favorables o desfavorables por cambios en las variables macroeconómicas, tales como, pero sin limitarse a tasa de cambio, inflación, commodities, entre otros.	Como consecuencia de la dinámica de dichas variables, es posible que se afecte negativamente la estructura financiera del negocio jurídico, impactando los determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el proveedor.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	Se reduce la probabilidad del riesgo desde el establecimiento de las condiciones técnicas, alcances y obligaciones que debe cumplir el proveedor, más aún cuando las obligaciones y alcance del Acto Administrativo de la convocatoria son de amplia difusión y conocimiento de los interesados en el proceso contractual.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X			Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
32 - CONVOCATORIA DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLÍVAR - 2025	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria.

OBJETO CONTRACTUAL:
Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN				PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD	
										Probabilidad	Impacto	Total												
17	General	Externo	Ejecución	Financiación	Efectos desfavorables por falta de liquidez o capital de trabajo del Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria no estima adecuadamente los flujos de recursos monetarios (liquidez financiera) para la ejecución del Acto Administrativo para la asignación de la convocatoria o para la provisión de los recursos o determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto del Acto Administrativo de la convocatoria ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el Proveedor / Ganador de la Convocatoria.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria. Es responsabilidad del Proveedor / Ganador de la Convocatoria estimar adecuadamente los flujos de liquidez y capital de trabajo para la ejecución del proyecto acorde con los documentos que hacen parte integral del Acto Administrativo de la convocatoria. El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá considerar en sus cuentas y flujos monetarios los efectos de las necesidades de liquidez y capital de trabajo para el cabal cumplimiento de sus obligaciones que emanan del Acto Administrativo de la convocatoria.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.							Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente
18	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de las obligaciones que eventualmente se vean afectadas.	Proveedor / Ganador de la Convocatoria	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener indemne al MinTic FUTIC, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral del Acto Administrativo de la convocatoria.	El Proveedor / Ganador de la Convocatoria como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.							Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA LA CONVOCATORIA:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
32 - CONVOCATORIA DE FOMENTO 3.0 CIUDAD BOLÍVAR - 2025	BASE LEGAL:	Resolución 3689 de 2023, que reglamenta los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2019 y que permite adelantar la convocatoria.

OBJETO CONTRACTUAL:
 Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN				PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Proveedor / Ganador de la Convocatoria)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
19	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de obligaciones contractuales, o la imposibilidad del cumplimiento de las mismas.	MinTicFUTIC	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	<p>La supervisión del Acto Administrativo de la convocatoria y el Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria, acorde con el Plan de Contingencia que el Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá preparar con las alternativas y soluciones ante el acaecimiento de dicho riesgo.</p> <p>El Proveedor / Ganador de la Convocatoria deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del Acto Administrativo de la convocatoria.</p>	El responsable de la implementación del tratamiento es el Proveedor / Ganador de la Convocatoria, debiendo realizar la respectiva coordinación con la supervisión del Acto Administrativo de la convocatoria.					X	Hasta el plazo final de ejecución del proyecto según Acto Administrativo de Condiciones de participación y acto administrativo particular.	<p>La supervisión del Acto Administrativo de la convocatoria deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento de la misma.</p> <p>El Proveedor / Ganador de la Convocatoria como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acto Administrativo de la convocatoria a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.</p>	Permanente

Nota 1: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación del futuro Proveedor / Ganador de la Convocatoria analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la propuesta de servicios presentada a la Entidad.

Nota 2: La suscripción de este documento por parte de la Entidad implica la aprobación de la identificación del contexto y del planteamiento del mapa de riesgos, los cuales hacen parte integral del ejercicio de identificación, estimación y asignación de los riesgos contenidos en la presente matriz.

Revisó: Coral Delgado y Asociados - CDYA. - José Pablo Jaramillo *José Pablo Jaramillo* Alfredo Coral - CDYA. *Alfredo Coral*

Proyectó: Luz Elena Paternina Mora - CDYA. *Luz Elena Paternina Mora*

Aprobó: Funcionario responsable MinTIC. Firma: Denice Bibiana Acero Vargas Colaboradores designados: Juan Manuel Guerrero Forero

Adoptó: Área Misional MinTic. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Juan Manuel Guerrero Forero

CONTEXTO:

De acuerdo con los documentos entregados por la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, las siguientes son las características más relevantes del proceso de convocatoria pública que nos ocupa, las cuales se abstraen del contexto fijado por la Entidad en el documento de términos y condiciones.

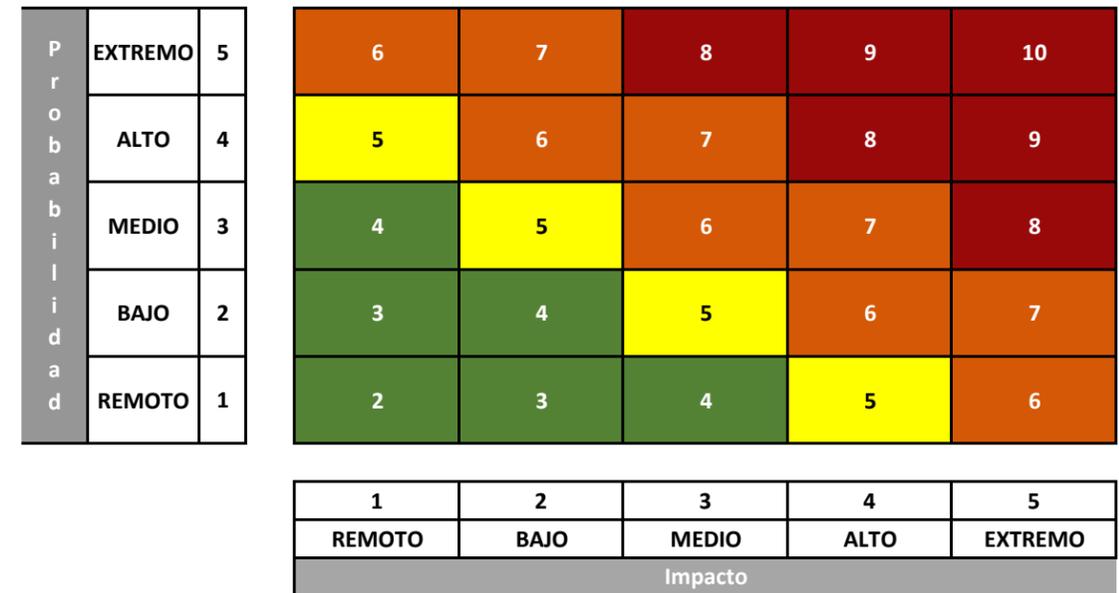
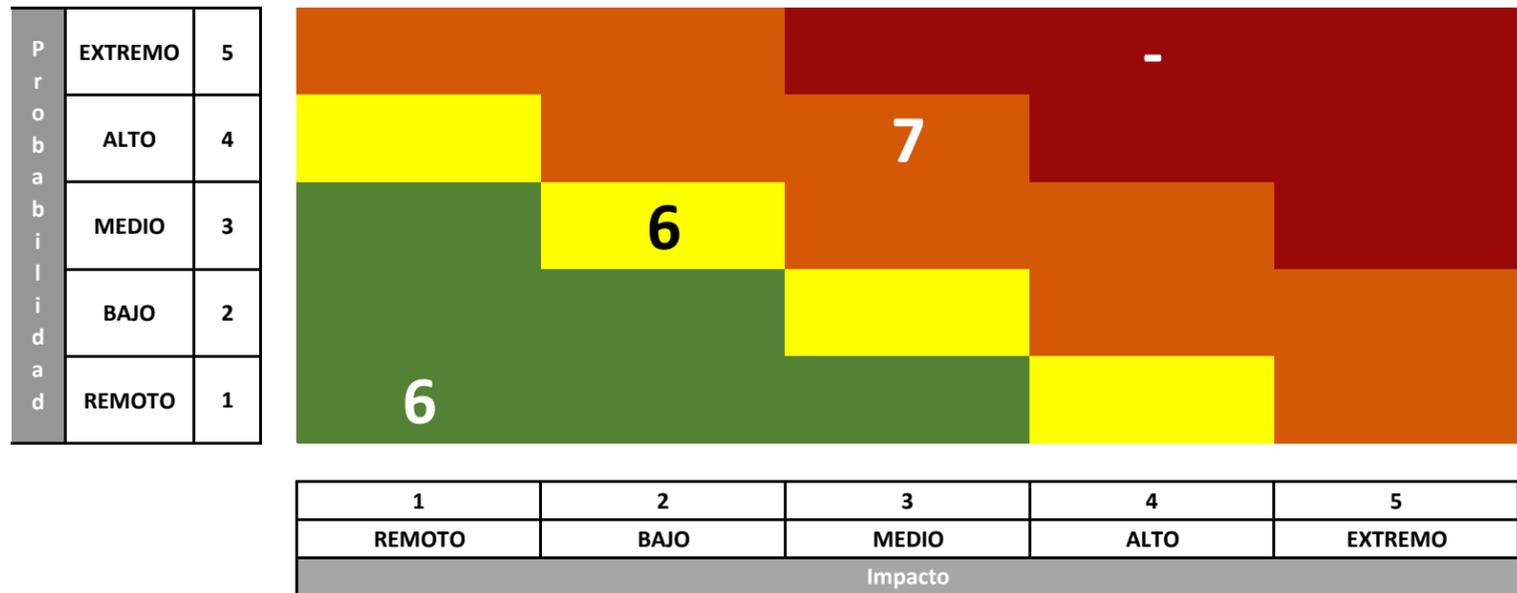
El proceso de convocatoria pública tiene por objeto: "Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, para el despliegue de soluciones de acceso a internet fijo en hogares para incentivar la masificación de internet, en diferentes comunidades bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, el anexo técnico y demás documentos de la convocatoria."

Según los términos de referencia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantó la expedición de la Resolución No. 03689 emitida el 06 de octubre de 2023, donde establece las reglas para la asignación y ejecución de recursos a través de Convocatorias en el marco de los numerales 1, 2 y 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009. Este acto administrativo es emitido por la entidad competente y regula los procesos de asignación de recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fondo Único de TIC) a proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha dispuesto dentro del presupuesto del Fondo Único de TIC, recursos para la presente Convocatoria por un valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.405.592.000) los cuales se corresponden a la vigencia 2025.

Ahora bien, claro el contexto en que se desarrollaría el proceso de convocatoria, se procedió a la identificación, asignación y valoración de los respectivos riesgos, obteniendo el siguiente mapa de riesgos:

MAPA DE RIESGO ACORDE CON LA CATEGORÍA DEL RIESGO



INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Identificar y clasificar los Riesgos

Identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Fuentes: los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

Clase

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa

Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

- (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
- (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
- (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.
- (iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro.
- (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
- (vi) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
- (vii) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

- (i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- (ii) Riesgo de colusión.
- (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas.

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

- (i) Riesgo de que no se firme el contrato.
- (ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
- (iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
- (iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.

Tipo de Riesgo

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Evaluar y calificar los Riesgos

Evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar. Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

- a. Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.
- b. Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- c. Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado.
- d. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

- e. Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- f. Estudios técnicos.

Se debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto. Se puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 1 - Probabilidad del Riesgo

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 2, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. Se debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 1 - Probabilidad del Riesgo:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 - Impacto de Riesgo

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 2 - Impacto del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Tabla 3 - Valoración del Riesgo

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Tabla 3 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla - Categoría del Riesgo

Asignación y tratamiento de los Riesgos

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se debe establecer un orden de prioridades para decidir:

(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Se debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente. En la mayoría de los casos una combinación de opciones permite el mejor resultado.

Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo.

La tarea más importante del manejo del Riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan. La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos.

Monitorear los Riesgos

Se debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Este monitoreo debe:

(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.

(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

Finalmente, se debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe:

(i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

Los Documentos a incluir del Proceso de Contratación y en la audiencia de asignación de Riesgos

Se debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos. Esta misma matriz debe incluirse en el proyecto de Pliego de Condiciones o su equivalente y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del proceso de contratación. Aquellos tratamientos que correspondan a garantías, cláusulas penales o multas y sanciones, deben ser incluidos en el Pliego de Condiciones o su equivalente y en la minuta del contrato. En los procesos de licitación pública, se debe adelantar una audiencia de asignación de Riesgos en la cual debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y presentar a los interesados la matriz incluida en los pliegos y revisar la asignación de los Riesgos.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

METODOLOGÍA - CDYA

Para el presente proceso de contratación, se tomó en cuenta los lineamientos fijados por CCE, el documento Conpes 3714, y demás normatividad aplicable en materia de riesgos previsible en la contratación estatal. Así las cosas, de manera conjunta con el área originadora se analizaron cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tuvo como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, de manera cualitativa. Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia se consideraron como fuentes de información las siguientes:

- a. Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- b. Opiniones y juicios de especialistas y expertos internos y externos a la Entidad contratante.
- c. Estudios técnicos y documentos precontractuales suministrados por la Entidad.
- d. El contexto se analizó teniendo en cuenta los siguientes aspectos que indica la guía de CCE, acorde con los items aplicables en línea con los documentos precontractuales, así:

- (i) El objeto del Proceso de Contratación.
- (ii) Los partícipes del Proceso de Contratación.
- (iii) La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.
- (iv) La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
- (v) Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.
- (vi) La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.
- (vii) El entorno socio ambiental.
- (viii) Las condiciones políticas.
- (ix) Los factores ambientales.
- (x) El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.
- (xi) La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- (xii) Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.

Adicionalmente se aplicaron los lineamientos de CCE con el fin de calcular el mapa de riesgos y establecer el tratamiento y mecanismos de seguimiento acorde con las políticas, procesos y procedimientos de MinTic - FU Tic.